

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6122 *REAL DECRETO 304/2007, de 2 de marzo, por el que se promueve a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo a don Luciano Varela Castro.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 31 de enero de 2007, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.1 c), 343 y 344 b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en promover a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo a don Luciano Varela Castro, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Pontevedra, el cual desempeñará su cargo en la Sala Segunda del citado Alto Tribunal, en vacante producida por jubilación de don Siro Francisco García Pérez.

Dado en Madrid, el 2 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

6123 *REAL DECRETO 305/2007, de 2 de marzo, por el que se nombra Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Manuel Marchena Gómez.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 31 de enero de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.1 c), 343 y 345 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Magistrado del Tribunal Supremo a don Manuel Marchena Gómez, el cual pasará a servir su cargo en la Sala Segunda del Alto Tribunal, en vacante correspondiente al turno de Juristas de reconocida competencia, producida por jubilación de don José Antonio Martín Pallín.

Dado en Madrid, el 2 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DEL INTERIOR

6124 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica la adjudicación de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General

de Instituciones Penitenciarias, ofertados en convocatoria pública mediante sistema de libre designación, Resolución de 22 de enero de 2007, «Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero,

Esta Secretaría de Estado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal, ha dispuesto adjudicar los puestos anunciados conforme se refleja en el anexo adjunto, y proceder a la publicación en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 7 de marzo de 2007.-El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6125 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la resolución del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Resuelto el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en sus respectivos ámbitos territoriales, y precisando de previa coordinación por esta Dirección General, en el supuesto de que los concursantes hubieran solicitado simultáneamente puesto en Corporaciones Locales de otras Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, he resuelto:

Dar publicidad a las resoluciones del concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter de carácter nacional, efectuadas por la Diputación Foral de Álava (Acuerdo 32/2007 de 23 de enero del Consejo de Diputados,